

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29456 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario/a Judicial, de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 0000336 /2010, referente al concursado Construcciones Alquezar Moreno S.L., con CIF B-50916022 y domicilio en calle Alfonso I, n.º 6, 1.º B de Zuera, por Auto de fecha 05-09-11, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en "BOE", en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o personal que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110067200-1